

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174200033681



06-02-2017

Bogotá, 06-02-2017

**PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR
CARRETERA****DE: VICEMINISTRO DE TRANSPORTE****ASUNTO: PERIODOS DE ALTA DEMANDA DE PASAJEROS**

Los principios del transporte público consagrados en el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, nos imponen la obligación de garantizarle al usuario el acceso al servicio transporte, diseñando políticas dirigidas a fomentar no solamente el uso de los medios de transporte público, sino a mantener la oferta de los equipos para el servicio, especialmente en temporadas de alta demanda de pasajeros como sucede en Puentes Festivos, Semana Santa, Recesos Escolares y Épocas de vacaciones.

El pasado puente de Reyes Magos, el Ministerio de Transporte puso en marcha la estrategia "**Madrúguele al Plan Retorno**" la que arrojó resultados positivos que tenemos que seguir adoptando, sin desconocer que es necesario implementar otras medidas que minimicen las congestiones que se están presentando en época de temporada alta en las principales terminales de transporte del país.

Por las razones anteriores, los invito a aunar esfuerzos para que conjuntamente busquemos alternativas que nos permitan atender de manera eficaz las necesidades de los usuarios especialmente en estas temporadas. Es conveniente que las empresas mantengan los contratos, convenios o uniones temporales encaminados a la racionalización del uso del equipo automotor y en procura de una eficiente, y segura prestación del servicio.

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174200033681



06-02-2017

De igual manera, comenzar desde ya a facilitar la venta de TIQUETES DE VIAJE a través del uso de tecnologías que permitan también su compra por medios electrónicos.

Cordialmente


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ
Viceministro de Transporte

 Proyecto. Claudia Bohorquez